

SOCIEDADES MERCANTILES



Creación de empresa constructora.

- Integración del Equipo
- Nombre o razón social
- Imagen corporativa
 - Isólogo, Isotipo o Logotipo
 - Slogan
 - Tarjetas de presentación
 - Organigrama de la empresa



¿Qué es una sociedad mercantil?

Sociedad mercantil es la que existe bajo una denominación o razón social, mediante el acuerdo de voluntades de un grupo de personas llamadas socios, que unen sus esfuerzos y capitales para la realización de un fin común de carácter económico con propósitos de lucro.



Para que exista una sociedad mercantil, es necesario que intervengan dos o más personas, las cuales podrán ser:

- Personas Físicas.
- Personas morales.
- Personas físicas y morales.



Clasificación de las sociedades

Atendiendo la doctrina jurídica

- **Sociedades Personalistas.**

En las cuales, de los cuatro elementos de la sociedad (personal, patrimonial, objeto social y forma externa) el principal lo constituye el personal

- **Sociedades Capitalistas.**

Aquellas en las cuales el principal elemento de la sociedad es el patrimonial

- **Sociedades Mixtas.**

Las cuales tanto el elemento personal, como el elemento patrimonial están en primer término



A su forma de constitución

- **Sociedades Regulares o de Derecho**

Aquellas que en el acto de constitución se han hecho constar en escritura pública e inscritas en el Registro Público del Comercio

- **Sociedades Irregulares o de hecho**

Aquellas que en el acto de constitución no se haya hecho constar en escritura pública y aquellas otras en que dicha escritura no haya sido inscrita en el Registro Público de Comercio.



Por responsabilidad de los socios

- **Sociedades de Responsabilidad Limitada.**

Aquellas en las cuales los socios responden de las obligaciones sociales hasta por el monto de sus aportaciones

- **Sociedades de Responsabilidad Ilimitada**

Aquellas en las cuales los socios responden de las obligaciones sociales hasta con su patrimonio personal



Por variabilidad del capital social

- **Sociedades de Capital Fijo**

Aquellas en las cuales para aumentar o reducir el importe del capital social, es necesario, en términos generales, cumplir con los siguientes requisitos.

1. Celebrar Asamblea Extraordinaria;
2. Levantar Acta de Asamblea Extraordinaria
3. Protocolizar el Acta
4. Inscribir el Acta en el Registro Público de Comercio.



- **Sociedades de Capital Variable**

Aquellas que pueden aumentar y reducir el importe del capital social, sin cumplir con los requisitos anteriores, siempre y cuando el aumento no sobrepase al Capital Autorizado



Atendiendo a la Ley General de Sociedades Mercantiles

- **Sociedad en Nombre Colectivo**

Es aquella que existe bajo una denominación social, en la que todos los socios responden de manera solidaria, subsidiaria e ilimitadamente de las obligaciones sociales. (Art. 25 LGSM).



- **Sociedad en Comandita Simple. (S. en C.S)**

La sociedad comandita simple es aquella que existe bajo una razón social y se compone de uno a varios socios comanditarios, que tienen la responsabilidad limitada al monto de su aportación. Las aportaciones no pueden ser representadas por títulos o acciones



- **Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Es una sociedad mercantil en la que el capital social está dividido en cuotas sociales de distinto o igual valor representadas por títulos y en la que la responsabilidad de los socios se circunscribe exclusivamente al capital aportado por cada uno.



- **Sociedad Anónima**

La sociedad anónima (S.A.) es aquella sociedad mercantil cuyos titulares lo son en virtud de una participación en el capital social mediante títulos o acciones.

- **Sociedad en Comandita por Acciones**

Es la compuesta por uno o varios socios comanditados que responden en forma subsidiaria, ilimitada y solidaria de las obligaciones sociales



- **Sociedad Cooperativa**

Es una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para formar una organización democrática cuya organización y gestión debe llevarse a cabo de la forma que acuerden los socios, generalmente de la economía de mercado (LGS)



Atendiendo el nombre con el que se designan las personas que integran una sociedad

- **Socios**

Sociedad en Nombre Colectivo

Sociedad en Comandita Simple

Sociedad de Responsabilidad Limitada

- **Accionistas**

Sociedad Anónima

Sociedad en Comandita por Acciones

- **Cooperativistas**

Sociedad Cooperativa

